

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo BAV-1255.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3200.
Tercera: 12.

Marca «Balay», modelo BAV-2155.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3200.
Tercera: 12.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10564 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Indesit», modelo C 232 N WI, fabricado por «Indesit», en Teverola (Italia) (CEC-0271).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Indesit», en su instalación industrial ubicada en Teverola (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2422-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-Inds. TEV-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0271, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con una potencia nominal de 180 W y congelador con un volumen bruto de 125 decímetros cúbicos y 97 decímetros cúbicos de volumen útil.

Los compresores de estos aparatos son «Necchi/Mini» es 3,5 para el refrigerador y ZEM/E59.601 para el congelador.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo C 232 N WI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 320.
Tercera: 11.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10565 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 25 de enero de 1988, que homologa congelador, tipo arcón, marca «Sidex» y variantes, fabricado por «Gorenje, Sociedad Anónima», (CEC-0117).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 25 de enero de 1988, por la que se homologa congelador, tipo arcón, marca «Sidex» y variantes, modelo base 3100 SCB;

Resultando que mediante Resolución de fecha 18 de abril de 1988, se modificó la anterior, en el sentido de conceder la titularidad de la Resolución a la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima»;

Resultando que la modificación que se pretende, consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 25 de enero de 1988 por la que se homologa congelador, tipo arcón, de la marca «Sidex» y variantes, modelo base 3100 SCB, con la contraseña de homologación CEC-0117, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 horas. Unidades: kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Redder by Gorenje», modelo RCH 320.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 320.
Tercera: 19.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10566 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical, marca «Junkers», modelo HS 15 E/1,5, fabricado por «Rheem Italia, SpA», en Rovereto (Italia) (CET-0074).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Embajadores, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua por acumulación vertical, fabricado por «Rheem Italia, SpA», en su instalación industrial ubicada en Rovereto (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88045091, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B109/88/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia a las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CET-0074, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su

posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Junkers», modelo HS 15 E/1,5.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1500.
Tercera: 15.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10567 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa placa de cocción mixta marca «Gabbiano», modelo E-31, fabricado por «Eka Electrodomeestic Componibili per Arrendamento, S. R. L.», en Camposampiero (Italia) (CEH-0177).

Recibida en la Dirección General de Industria, la solicitud presentada por la Empresa «Gabbiano España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 56, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de placa de cocción mixta, fabricada por «Eka Electrodomeestic Componibili per Arrendamento, S. R. L.», en su instalación industrial ubicada en Camposampiero (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «AMT», mediante dictamen técnico con clave K880034/5, y la Entidad colaboradora «Tecnus, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GAB.EKA-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0177, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos tienen su módulo de mando independiente siendo su marca «Gabbiano» y el modelo P31.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Gabbiano», modelo E-31.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.
Tercera: 1.

Marca «Gabbiano», modelo ES-31.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.
Tercera: 1.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10568 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se cambia la titularidad de las homologaciones con las contraseñas de homologación CEL-0047 y CEL-0048 de la Empresa «Gestión de Electro-domésticos, Sociedad Anónima» (GESTESA), a la Empresa «Ibersidex».

Mediante Resoluciones de fecha 29 de febrero de 1988, se procedió a la homologación a favor de la Empresa «Gestión de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (GESTESA) de lavadoras de carga frontal, fabricadas por «Gorenje, G. A.», en su instalación industrial ubicada en Titovo Velenje (Yugoslavia), y con las contraseñas de homologación CEL-0047 y CEL-0048,

«Gestión de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (GESTESA), manifiesta su decisión de ceder la titularidad de las mencionadas Resoluciones de homologación a la Empresa «Ibersidex», con domicilio social en la calle Villanueva, 2, (Madrid).

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar las Resoluciones de fecha 29 de febrero de 1988 por las que se homologan lavadoras de carga frontal, con las contraseñas de homologación CEL-0047 y CEL-0048, en el sentido de conceder la titularidad de dichas Resoluciones a la Empresa «Ibersidex», en sustitución de «Gestión de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (GESTESA), adquiriendo el nuevo titular los derechos y obligaciones derivados de las Resoluciones citadas.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10569 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa lavavajillas, marca «Thomson», modelo M40B, fabricado por «Esswein» en La Roche Sur Yon (Francia) (LEV-0035).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la «Empresa Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ferraz, 35, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de lavavajillas, fabricado por «Esswein», en su instalación industrial ubicada en La Roche Sur Yon (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2484-M-JE, y la Entidad colaboradora «Tecnus, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-IED-ES-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEV-0035, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 6 de marzo de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior